



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
DIDECO

PARRAL, 13 Mar 2015

DECRETO EXENTO N° 2442 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.330 de fecha 27 de Junio de 2014 que aprueba el convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL temporada 2014-2015.
- 3.- Decreto Exento N° 5.583 de fecha 24 de Septiembre de 2014 que designa como Alcalde Subrogante a don Iván Damino Hernández.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública para realizar la **"COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL"**
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario realizar la compra de insumos veterinarios para Usuarios Prodesal I, de acuerdo al plan de trabajo anual presentado para la temporada 2014-2015.

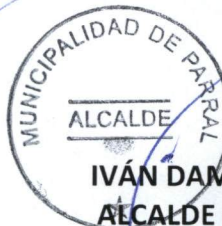
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta **"COMPRA DE INSUMOS VETERINARIOS PARA MANEJO SANITARIO ANIMAL DE USUARIOS PRODESAL MODULO 1 DE LA COMUNA DE PARRAL"**
- 2.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
*ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Iván Damino Hernández
IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL

IDH/RRV/ARC/mlr.

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Partes
- Of. Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- DIDECO
- PRODESAL